



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 2861
DOÑIHUE, Septiembre 07 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar los Servicios a Honorarios, para realizar Clases Instrumentales de Baile y Actuación Folclórica, el día Sábado 08 de Septiembre en las Dependencias del Liceo Claudio Arrau León .-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios mencionado en el Considerando del punto N ° 1 de fecha 04 de Septiembre del 2012, firmado entre el **Señor Belisario Bastías Espinoza**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, ambos domiciliados en Avenida Estación N ° 344, y el **Señor Rodrigo José Chandía Soto**, CI N ° 10.800.928-4, domiciliado en Avenida Suecia N ° 3328, Depto. 80, Ñuñoa, comuna de Santiago, por la suma de \$ 1.100.000, más impuesto.-

2.- El gasto que irrogue dicho Contrato será imputado con cargo al Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/prp.

Distribución:

Interesado

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Tesorería

Archivo Oficina de Partes

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIONES DE HONORARIOS

En Doñihue, con esta Fecha 04 de Septiembre de 2012 entre DON BELISARIO BASTIAS ESPINOZA, Rut N° 4.504.587-0, Alcalde de Ilustre Municipalidad de Doñihue Rut N° 69.080.600-2, Domiciliado en Avenida Estacion N° 344 , y Don RODRIGO JOSE CHANDIA SOTO, Rut 10.800.928-4 Domiciliado en Av Suecia N° 3328 Depto 80, Ñuñoa , se Suscribe el Presente Contrato de Honorarios .


1° La Ilustre Municipalidad de Doñihue , viene en Contratar los Servicios del Sr Rodrigo Chandía Soto, , para Realizar Clases Instrumentales de Baile y Actuación Folclórica ; Sábado 08 de Septiembre desde 09: 00 hrs. Hasta las 19: 00 Hrs en Dependencias del Liceo Claudio Arrau León .

2° El Sr. Rodrigo Chandía Soto, Deberá estar a Disposicion de la I. Municipalidad de Doñihue el tiempo que sea necesario para realizar la actividad antes señalada.


3° La Ilustre Municipalidad de Doñihue cancelara la suma de \$1.100.000 mas impuesto Correspondiente al 10% de la boleta de honorarios.

4° El Presente Instrumento se firma en cinco ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la Municipalidad de Doñihue y otro en poder del contratado.

Nota: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, no considera gastos de transporte para el desarrollo de esta actividad.


RODRIGO JOSE CHANDIA SOTO
COMPOSITOR FOLCLORICO
RUT:10.800.928-4




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
RUT: 4.504.687-0